

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBAN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EN ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2024/2025.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 4 de junio de 2024 (B.O.J.A. núm. 111, de 10 de junio), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación, y Evaluación Educativa efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad y voluntariado y en Andalucía para el curso 2024/2025.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados, efectuada su valoración por parte de la Comisión de Evaluación establecida en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión de Evaluación según consta en el acta de reunión celebrada el 11 de octubre de 2024, esta Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por delegación del Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación provisional de subvenciones concedidas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, para la realización de actividades de fomento de la participación durante el curso 2024/2025, con expresión la cuantía que se indica en el Anexo I.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGGRBYEPPQ5S9FGZ7PKDDYEVQ	PÁG. 1/3	



De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la *Orden de 15 de abril de 2011* se concede un plazo de diez días para que las entidades beneficiarias provisionales puedan, utilizando el formulario-Anexo II de la Orden citada, presentar alegaciones, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta, junto a la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro-Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA
Fdo.: Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	14/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGGRBYEPPQ5S9FGZ7PKDDYEVQ	PÁG. 2/3





ANEXO I: Relación provisional de Confederaciones y Federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, beneficiarias de subvenciones para la realización de actividades de fomento de la participación para el curso 2024/2025

NÚM.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
1	Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA)	G-18050732	580.517,91 €
2	Confederación de padres de familias y padres y madres de alumnos de Andalucía (CONCAPA - ANDALUCÍA)	G-72223399	127.093,83 €
3	Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Enseñanza Privada (FAPYMA)	G-90290784	12.629,89 €
4	Confederación Andaluza de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas calidad en igualdad (CONFEDAMPA)	G-91818278	15.146,37 €
	TOTAL		735.388,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

14/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmFGGRBYEPPQ5S9FGZ7PKDDYEVQ

PÁG. 3/3

